

Expte. C-25-2004 CONCEJALES COMISION EJECUTIVA OLIMPIADAS ESTUDIANTILES – Proyecto de Resolución Ref: Acatación Comisión Ejecutiva Olimpiadas Estudiantiles edición 2004.-

**VISTO**

La Ordenanza 5894/04 sobre Olimpiadas Estudiantiles "Dr. OSCAR BUSTOS", certámen anual destinado al nivel educativo Polimodal en las áreas *Deportiva, Educativa y Artística Cultural* y Tarea Comunitaria.

**CONSIDERANDO**

Que la organización de la misma está a cargo de una Comisión Ejecutiva presidida por el Presidente del H. Cuerpo e integrada por Directores de las áreas afines, concejales representantes de los distintos Bloques Políticos, Instituciones y Centros del Nivel Polimodal.

Para su mejor organización y desarrollo, con el consentimiento del Presidente de la Comisión Ejecutiva de las Olimpiadas Estudiantiles, Presidente de la Comisión de Salud Cultura y Medio Ambiente del H.C.D., Directores de las Areas involucradas en el evento, Concejales representantes de los Bloques Políticos, decidieron en aras a su funcionalidad para la edición 2004 :

- Dividir el Area Educativa, Artística Cultural en un Area Educativa y en un Area Artística Cultural, quedando de esta manera organizada la participación en cuatro áreas: a) Deportiva, b) Educativa, c) Artística Cultural, d) Tarea Comunitaria
- Otorgar un premio económico de \$ 200 (pesos doscientos) por participación en cada área en reemplazo del estipulado consistente en material didáctico.
- Establecer como premio máximo por participación el monto de \$ 800 (pesos ochocientos) para cada establecimiento.
- Incorporar como premiación a los ganadores de cada una de las competencias y actividades la entrega de medallas individuales.
- Premiar con la entrega de una plaqueta a cada una de las instituciones que ocupen los tres primeros lugares de cada área de competencia y entregar diplomas a todos los demás participantes de las Olimpiadas Estudiantiles 2004.-
- Fijar como fecha de cierre y premiación de la Edición 2004 de las Olimpiadas Estudiantiles, el día 19 de noviembre de 2004.-

**Atento a lo expuesto:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día 12 de noviembre de 2004 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1°.-** Convalídase lo actuado por la Comisión Ejecutiva de las OLIMPIADAS ESTUDIANTILES "DR. OSCAR BUSTOS", durante la Edición 2004, habiendo resultado como institución ganadora del corriente año el INSTITUTO COMERCIAL EL SOCORRO, quien por sumatoria de puntaje iguala al Instituto Comercial Rancagua, superando al mismo en el criterio de participación en las cuatro áreas de competencia.

**ARTÍCULO 2°.-** El Departamento Ejecutivo por Expediente H-6409-04 dispondrá la utilización de la partida presupuestaria pertinente que viabilice la premiación de las instituciones participantes.

**ARTÍCULO 3°.-** Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** De forma.-

PERGAMINO, 15 de noviembre de 2004.-

**RESOLUCION N° 1442/04.-**

